

Viernes, 22 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del año 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	218.281,29
2	Impuestos Indirectos.	75.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	196.536,55
4	Transferencias Corrientes.	767.413,60
5	Ingresos Patrimoniales.	100.102,34
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	14.000,00
7	Transferencias de Capital.	100.731,90
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Viernes, 22 de septiembre de 2023

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.472.065,68
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	461.188,97
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	724.917,97
3	Gastos Financieros.	2.500,00
4	Transferencias Corrientes.	39.343,88
5	Fondo de Contingencia.	1.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	185.901,38
7	Transferencias de Capital.	57.213,48
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.472.065,68



Viernes, 22 de septiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- 001 – Secretaría-Intervención, Nivel C.D. 26.
- 002 – Administrativo/a, Nivel C.D. 20.
- 003 – Auxiliar Administrativo/a, Nivel C.D. 14.
- 004 – Auxiliar Administrativo/a, Nivel C.D. 14.
- 005 – Oficial 1ª de la Construcción, Nivel C.D. 16.
- 006 – Peón de la Construcción, Nivel C.D. 13.
- 007 – Auxiliar Administrativo/a, Nivel C.D. 18. *
- 008 – Alguacil, Nivel C.D. 7. *

* Plazas a extinguir

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torremocha, 19 de septiembre de 2023

Alfonso Del Olmo Martínez
SECRETARIO-INTERVENTOR

